

Sexismo, la violencia de las mil caras

Julia Sousa Poza

Sexismo, la violencia de las mil caras

Cómo estamos y hacia dónde vamos

Prólogo de *Marina Subirats*


FUNDACIÓ
Periodisme
Plural

Octaedro 
Editorial

COLECCIÓN: Periodismo y Derechos Humanos

TÍTULO: *Sexismo: la violencia de las mil caras. Cómo estamos y hacia dónde vamos*

AUTORA: Julia Sousa Poza

El libro cuenta con el asesoramiento de Magda Bandera y JJ Caballero (periodistas) y de Manuel Gené Badia, médico especialista en Medicina Legal y Forense y profesor de la Universitat de Barcelona.

Primera edición: enero de 2019

© Fundació Periodisme Plural / Julia Sousa Poza

© del Prólogo: Marina Subirats

© de esta edición:

Editorial Octaedro

C. Bailén, 5 – 08010 Barcelona

Tel.: 93 246 40 02

octaedro@octaedro.com

www.octaedro.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ISBN: 978-84-17219-75-8

Depósito legal: B. 3440-2019

Diseño y producción: Editorial Octaedro

Diseño de la cubierta: Enric Satué

Corrección y revisión de estilo: Xavier Torras

Impresión: Press Line

Impreso en España / *Printed in Spain*

Agradecimientos

Este libro nació a raíz del proyecto personal de una mujer, Carme Badía Mutlló, que no podía quedarse con los brazos cruzados ante la violencia de género. Gracias por su confianza y por dejarme plena libertad para acometerlo.

Gracias a los psicólogos, funcionarios, médicos forenses... que realizan una labor silenciosa pero crucial para que este problema no se quede oculto.

A la Fundació Periodisme Plural por su dedicación para desvelar qué son las «gafas violetas», y a Jordi por la paciencia que ha tenido mientras bucéé en este tema complejo y simple a la vez.

Como dijo Simone de Beauvoir en 1942, la mujer debe descubrirse a sí misma. De igual modo, diría yo, que el hombre. Ese es nuestro gran reto.

No se nace mujer; llega una a serlo.

SIMONE DE BEAUVOIR

Sumario

13	Prólogo: Una pieza imprescindible en tu ajuar
17	Presentación: La violencia de género no es una guerra de sexos
27	1. El sexismo: masculinidad y patriarcado
45	2. Mitos sobre la violencia de género
57	3. Construcción, destrucción y reconstrucción de la identidad
107	4. Perfil de la mujer maltratada
125	5. Perfil del hombre maltratador
143	6. Ayudas y protección de las víctimas del maltrato
159	7. Contexto de la violencia de género a escala global
167	Bibliografía
175	Índice

----- Prólogo -----

Una pieza imprescindible en tu ajuar

Sabemos que en Ucrania las novias, cuando van a casarse, reciben como parte de su ajuar un tablero de ajedrez; se considera allí que toda mujer debe conocer este juego, como parte de su preparación para la vida en pareja. Mi propuesta, en esta etapa de la historia –y en las anteriores todavía más, sólo que entonces era imposible– es que toda mujer que se prepare para ir a convivir con un hombre reciba como ajuar indispensable este libro. Estoy convencida que si así fuera, esta futura esposa se ahorraría mucho dolor y podría entender, de una manera mucho más clara, cuales son algunos de los problemas con los que puede tener que enfrentarse en su inmediato futuro.

¿Implica ello que hay que avisar a las mujeres de que vivir en pareja puede ser un calvario? No, en absoluto. Ocurre sin embargo que una de las decisiones más importantes de nuestras vidas, aquella en la que damos el paso hacia la convivencia en pareja y la posible formación de una familia, suele realizarse prácticamente a ciegas, sin carta de navegar que nos muestre que rutas encontraremos ni contra que escollos podemos naufragar. La ideología del amor romántico, del cielo en la tierra que supone ir a vivir con el amado, oculta cuidadosamente las realidades que por fin estallan a la luz pública. Desvelarlas a las mujeres no es destruirles la ilusión sobre la felicidad que van a vivir o sobre el hombre maravilloso con quien la compartirán; es, básicamente, advertirles de que las relaciones de pareja, todavía hoy, se construyen en un marco ya legal, en este momento, pero si mental, en el que el hombre es el dominante y la mujer la dependiente. Es decir, un marco todavía profundamente desigual, que da

la prioridad de decisión a los hombres; con la diferencia, respecto del pasado, que entonces ello quedaba explícito, y ahora no.

Hoy las leyes son igualitarias, pero las mentalidades no han evolucionado aun suficientemente para que esta igualdad fluya espontáneamente; los cambios legales representan un avance, pero muchas mujeres descubrirán, en su vida en pareja, que la realidad dista enormemente de ajustarse a las leyes, y que si ellas intentan invocarlas, van a tener aún muchas dificultades para ser escuchadas y apoyadas por su entorno.

No estamos preparadas para enfrentarnos a la violencia machista; tradicionalmente ha sido vista como algo normal. «Los hombres son así, que se le va a hacer; pero el mío no, el mío es muy bueno y me adora». La socialización de las mujeres nos inculca que si algo va mal, la culpa es nuestra; algo habremos hecho nosotras para irritar a este varón tan bueno y sensato que no podría vivir sin nuestro cariño. Ni siquiera es fácil detectar la violencia machista; a menudo se trata de micromachismos, este concepto indispensable que se va ya conociendo y que es imprescindible aprender a detectar; pequeños gestos aparentemente inofensivos que a veces se leen como protectores o como producto de los celos, como signos de cuidado o de un gran amor. Pero que van minando la confianza de una mujer en sí misma, en su capacidad para decidir y para actuar, hasta convertirla en una marioneta insegura sometida a la voluntad de una pareja que la tiraniza.

Pero no sólo se trata de micromachismos; la radio me informa esta mañana que en dos días se han producido tres muertes de mujeres en España; la muerte: el punto máximo al que puede llegar la violencia machista, la culminación, habitualmente, de una tortura que se ha prolongado durante años y que sólo visualizamos cuando llega a su máximo; cuando no llega a este punto la desconocemos, aunque atañe a miles de mujeres y las destruye día a día, hasta llegar a la muerte física o psíquica. Una situación inadmisibles a estas alturas de nuestra historia, en una sociedad que se quiere civilizada y democrática, y en la cual, sin embargo, nacer mujer es todavía un

riesgo de sufrir todo tipo de discriminaciones, incluida la muerte a manos de personas queridas.

Regalemos pues a las mujeres este libro de Julia Sousa: *Sexismo: la violencia de las mil caras*. Julia Sousa resume en él, de una forma muy clara, una serie de aspectos básicos de la cuestión: qué es la violencia de género, porqué todavía existe el sexismo en la sociedad, las condiciones que impone el patriarcado, la construcción de la identidad femenina y masculina, el perfil de la mujer maltratada y las consecuencias del maltrato sobre su vida, las características del maltratador, la protección y legislación que existe en España para las mujeres maltratadas e incluso la situación y comparación con otros países. Algo que todas deberíamos conocer para saber que, con todo el cariño y la mejor voluntad, podemos tener que enfrentarnos a situaciones espantosas y terriblemente destructivas para nuestra vida.

Pero no sólo las mujeres deberíamos leerlo: también, y quizás aun de forma más necesaria, deberían leerlo los hombres. Es totalmente injusto que seamos las mujeres quienes tenemos que hacer frente y resolver la violencia masculina; nuestro cometido es hacer frente a nuestra debilidad, a nuestros miedos, algo que se ha inculcado en nosotras y que debemos superar, y en ello estamos. A los hombres se les ha inculcado que deben ser fuertes, asertivos, mandar, imponer su voluntad por cualquier medio, y ello incluye la violencia en sus distintos tipos. Y todo lo negativo que ello comporta debe ser revisado y superado por los propios hombres, es su responsabilidad. Unos y otras tenemos que deconstruir mucho de lo que nos fue transmitido en nuestra infancia, producto de milenios de patriarcado y de sometimiento de las mujeres. No es fácil: tenemos que deconstruirlo no sólo en nuestra mente y en nuestra sociedad, sino también en nuestros comportamientos, en nuestra vida cotidiana.

Ello nos hará mejores a todas y a todos, y nos permitirá convivir en paz y acabar con la terrible lacra de la violencia machista, factor mortífero gravísimo en nuestra sociedad.

Lean y difundan este libro, buen instrumento para este cambio tan necesario. Y asimilen y piensen en lo que dice, y, a partir de ello, vean cómo puede cambiar su comportamiento, tanto si usted es un hombre como si es una mujer.

MARINA SUBIRATS

Presentación

La violencia de género no es una guerra de sexos

Una nube tóxica

La violencia de género constituye un delito invisible, porque no da la cara y, sin embargo, está presente en multitud de actos diarios y no conoce fronteras, culturas ni estratos sociales. Es como una nube que lo cubre todo, que lo contamina todo, y hasta ahora lo que tenemos son algunas leyes que protegen a las víctimas, cosa que no basta. A pesar de todo, algo se mueve, eso es innegable.

Lo alarmante de esta nube es cuando cobra la forma de asesinatos. Cuando estallan estos episodios la gente responde con repulsa, pero cuántas veces acaba mirando hacia otro lado o pensando que «esto nunca me pasará a mí». Nada más lejos de la realidad. La violencia de género subyace en miles de expresiones cotidianas, en relaciones de pareja, en programas de televisión, en películas, en anuncios de publicidad, en ofertas de trabajo o en una simple conversación de café. Porque la violencia de género, que en su propia definición ya ha conllevado muchas deliberaciones, está por encima de profesiones, y de clases sociales, y de ciudades, pueblos y países. Arrolla en todas partes como un tsunami que se nutre de una cultura ancestral, en donde el patriarcado marca sus pautas de comportamiento y de relación respecto a la mujer; una mujer a la que en muchas ocasiones se la denomina el «sexo débil», una acepción que la Real Academia Española modificó a finales de 2017, mas sin eliminarla. Desde entonces, a la aséptica definición de ‘conjunto de las mujeres’ se le añadió que se trata de una expresión con una «intención despectiva o discriminatoria». Está claro que el lenguaje siempre es reflejo de una sociedad

y sus cambios en las nomenclaturas también son consecuencia de una evolución. Por tanto, de nuevo, algo se mueve.

Si la violencia de género como definición en sí misma ha sufrido controversias, no ha sido en vano. Este concepto para delimitar el problema globalmente nace en 1995, en un Congreso sobre la Mujer que se organizó en Pekín bajo los auspicios de la ONU. En dicho congreso se consensuó que violencia de género es la expresión que etimológicamente mejor responde al «sometimiento físico o sexual por parte del varón hacia la mujer, en las sociedades de estructura patriarcal». La violencia de género en España se recoge como una «violencia que se dirige sobre las mujeres por el mero hecho de serlo y por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión».

Una de las causas de la violencia de género es el sexismo, que en muchas ocasiones se confunde con el machismo. Ana de Miguel, una de las filósofas feministas más expertas en temas de sexismo, nos explica que «efectivamente, el sexismo es una de las razones fundamentales de la violencia de género, no solo en España sino en todo el mundo. Solo hay que ver la violencia tan variada que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, las violaciones lo dejan claro, por ejemplo». Uno de sus últimos libros, *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*, aborda precisamente las relaciones sexuales desde el punto de vista del género. La psicóloga y escritora Victoria Sau, fallecida en 2017, expuso en su obra *Diccionario Ideológico Feminista* que «el machismo lo constituyen aquellos actos, físicos y verbales, por medio los cuales se manifiesta de forma vulgar y poco apropiada el sexismo subyacente en la estructura social. El machista se limita a poner en práctica de un modo grosero aquello que el sexismo de la cultura a la que pertenece por nacionalidad o condición social le brinda». En otras palabras, si el machismo es comportamiento, el sexismo es método, estrategia. Por eso, el machismo se vincula más a las relaciones interpersonales cotidianas, mientras que el sexismo como ideología tiene un carácter más institucional.

El Convenio de Estambul de 2011

El revulsivo más importante que ha habido hasta ahora a escala europea para hacer frente a este problema ha sido el Convenio de Estambul, ya que es el único de ámbito europeo que ha identificado y expresado textualmente que la violencia contra la mujer es un atentado a los derechos humanos.

Este convenio empezó a tomar forma en 2008, cuando el Consejo de Europa lanzó diversas iniciativas en torno a la preocupante escalada de violencia de género en el continente. Se pretendía que hubiera leyes en el plano europeo para afrontar el problema, dado que por primera vez se consideraba la violencia de género como un problema universal, y no excluyente o único en un país miembro. Así, se creyó conveniente crear un marco legal conjunto que atendiera y protegiera a las víctimas en todos y cada uno de los países firmantes del acuerdo, con el fin de que el traslado o la expulsión de cualquier mujer o agresor por este delito no se beneficiara de un oasis legal en el país de acogida.

En febrero de 2011 el Consejo de Europa aprobó el Convenio de Estambul, al cual España se integró *de facto* en agosto de 2015, tras su aprobación en las Cortes españolas un año antes. Todavía no se han adherido todos los países miembros de la Unión Europea. Hasta el momento aún no lo han firmado Alemania, Holanda, Polonia, Luxemburgo, Rumanía, Letonia, Lituania, Bulgaria, República Checa, Chipre, Croacia, Eslovenia y Reino Unido, el cual ahora se mantiene en duda por su salida de la Unión Europea.

Este tratado, el más progresista hasta la fecha, intenta dar respuesta a datos tan escalofriantes como que 25 millones de mujeres europeas fueron víctimas de violencia de género en 2014, según datos del último estudio realizado a lo largo de cuatro años por la Agencia de Derechos Humanos. De hecho, en 2016 la ONU calificó este problema como una «pandemia mundial». La ONU también recoge que la violencia de género es la principal causa de mortalidad de las mujeres entre 15 y 44 años, muy por encima del cáncer, los accidentes de tráfico u otros factores.

También por primera vez, dicho convenio establece una definición universal de *género*, entendiendo como tal «los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres». Esta declaración de principios sacude, según los expertos, muchos pilares legislativos, ya que no es el sexo lo que determina una consideración legal con efectos agravatorios, sino el carácter lesivo que pueda ocasionar en una relación de desigualdad. No se trata, pues, de una guerra de sexos o de un sexo contra otro, sino de un delito que resta capacidades de igualdad al otro.

La sanción legal deja de ser sexista, puesto que no atañe a la biología de la víctima o del agresor. Por este motivo, el tratado define *violencia contra la mujer* como «todos los actos de violencia, física, sexual, psicológica o económica, que se producen en la familia entre cónyuges, parejas de hecho, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima». Por su parte, la violencia contra los hombres, niños o ancianos se califica como *violencia doméstica*. Aunque parezca baladí diferenciar el carácter de cada violencia, no lo es respecto de las consecuencias legales que tiene cada caso, por tener procedimientos distintos. Los juzgados de violencia de género, que nacieron hacia el año 2004, se crearon para empezar a tratar esta tipología de delitos, con jueces y fiscales preparados para tal cometido.

El Convenio de Estambul reconoce la naturaleza estructural de la violencia contra la mujer y que está basada en el género, dentro de las sociedades con una relación patriarcal en el seno de las familias. En este nuevo marco legal queda excluido un segmento social como son los gais y las lesbianas. Según la legislación actual española, un delito cometido dentro de una pareja homosexual se deriva directamente a un juzgado de instrucción, nunca a uno de violencia de género, porque para dicha legislación solo queda tipificado el hombre agresor contra la mujer. Por esta razón, los colectivos de

gais y lesbianas de España están reclamando un marco jurídico que garantice protección y recursos a las víctimas, tal y como recoge la Ley de Violencia de Género actual. Los colectivos proponen que podría tipificarse como *violencia intragénero* y defienden que su inserción dentro de esta ley de 2004 ayudaría a hacer aflorar muchos casos que ahora siguen ocultos. De hecho, no se cuenta con estudios rigurosos ni estadísticas fiables sobre los casos que pueden darse anualmente en España respecto a parejas homosexuales o relaciones homosexuales.

El Pacto de Estado en España de 2017

El año 2017 fue clave en España, por cuanto significó dar un paso adelante en la Ley de Violencia de Género de 2004, aprobada durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero. El 25 de julio de 2017, los partidos políticos españoles sellaron un acuerdo histórico contra la violencia de género, lo que se ha denominado el Pacto de Estado, con un plan de 200 medidas y un presupuesto de 1000 millones de euros para hacer frente a las agresiones machistas para los cinco años siguientes.

El pacto alcanzado contempla medidas para prevenir la violencia machista desde el colegio, ampliar la protección y cambiar los criterios de acreditación de las víctimas a fin de incluir a aquellas que aún no han interpuesto denuncia y de garantizar su seguridad y la de sus hijos. También se prevé una prestación durante seis meses para que puedan comenzar una nueva vida.

El artículo primero del pacto fue uno de los temas más discutidos, porque aborda cuestiones como la definición de la *violencia de género*, que grupos como Podemos intentaron sin éxito extender más allá del ámbito de las parejas o exparejas para que hiciera referencia a todo tipo de violencia contra las mujeres. De hecho, en la última votación en torno a la definición Podemos se abstuvo.

Medidas para un plan integral

1. **Violencia de género.** Se considera violencia contra la mujer cuando implique daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica. Se reconocen también medidas para proteger a las mujeres que sufren trata, las que mantienen matrimonios forzados, las que han sido obligadas a la mutilación genital y las que padezcan violencia sexual. Habrá también protocolos específicos para el tratamiento de vejaciones en fiestas populares.
2. **Protección antes de denunciar.** Se amplía la condición de víctima a las mujeres que todavía no hayan interpuesto denuncia penal, para que puedan acceder a los recursos de protección y atención integral.
3. **Prevención precoz sanitaria.** Se desarrollarán protocolos de detección de víctimas de violencia machista en urgencias y atención primaria. Se pondrá en marcha una clave de seguimiento en las historias clínicas para identificar los casos.
4. **Protección de los huérfanos y de hijos de las víctimas.** Las personas que tengan la patria potestad de huérfanos por violencia de género tendrán beneficios fiscales (excepto el maltratador) y prioridad en el acceso a vivienda protegida. Los hijos recibirán atención psicológica y pedagógica. Tendrán acceso prioritario a pensiones de orfandad y a becas.
5. **Sin custodia compartida para padres maltratadores.** Se suspenderá el régimen de visitas y estará prohibido que los hijos menores acudan a la cárcel a ver a sus progenitores.
6. **Supresión de atenuantes en las sentencias de maltrato.** No se considerarán atenuantes la confesión del crimen o la reparación del daño. Se perfeccionará la tipificación de los delitos en el ámbito digital.
7. **Derecho a dispensa.** El documento acuerda «evitar los espacios de impunidad» que se derivan de la legislación actual. Hasta ahora, las víctimas tenían que volver a declarar en el juicio delante del agresor, lo cual significaba que muchas de ellas retirasen

la denuncia. En adelante, después de presentar la denuncia se les tomará declaración, se les realizará un estudio forense y no estarán obligados a volver a declarar en el juicio. Con esta medida se pretende que la víctima se sienta más protegida y no retire la denuncia.

8. **Unidades de apoyo.** Se crearán unidades de apoyo multidisciplinarias que ofrecerán atención permanente para acompañar y proteger a las víctimas. Se hará un seguimiento individualizado de cada caso con el fin de garantizar la ayuda y de evitar el riesgo de sufrir agresiones.
9. **Refuerzo de la seguridad.** Se establecerán unidades policiales con formación específica en violencia de género, que prestarán atención las 24 horas al día todos los días de la semana, y se incluirá a los hijos e hijas en las valoraciones de riesgo.
10. **Prevención en la escuela.** Los centros educativos de todos los ciclos formativos impulsarán medidas educativas contra el machismo, así como un protocolo para la detección precoz de la violencia. En los manuales de Historia se incluirá el movimiento feminista.
11. **Actividades en los centros educativos.** Se promoverán actividades para prevenir la violencia sexual, y se trabajará específicamente con niños y varones adolescentes.
12. **Contenidos de igualdad.** Se incluirán contenidos de igualdad y contra la violencia de género en los temarios de acceso de los cuerpos docentes.
13. **Vigilancia de los medios.** Se impulsará, de acuerdo con los medios y profesionales audiovisuales, una imagen de la mujer libre de estereotipos y se desarrollará un Código de Publicidad no Sexista. El Observatorio de la Imagen de las Mujeres denunciará contenidos denigrantes y discriminatorios que detecte en los medios de comunicación.
14. **Cambio de apellidos.** Los jóvenes mayores de 18 años que hayan sufrido violencia machista por parte de su padre podrán quitarse el apellido del maltratador, si así lo desean.

Dentro del apartado de prevención de la violencia de género, hubo un especial interés durante las sesiones para intensificar el trabajo que hacen los sanitarios: la Fiscalía de Violencia de Género alertó de la necesidad de que los cuerpos sanitarios puedan hacer un cribado universal y sistemático para que la actuación judicial sea más acertada. Por ejemplo, en la Comunidad Valenciana se puso en práctica en 2015 el programa Sivio (Sistema de información para la detección y actuación frente a la violencia de género), que han puesto en práctica la mayoría de médicos de cabecera, y han detectado en año y medio 3000 casos de violencia de género, a través de un cuestionario. Este cribado universal pionero en España ha consistido en más de 100 000 entrevistas en doce meses. Lo que se pretende es que la consulta médica y la entrevista personal vayan parejas y no por separado, dado que los médicos coinciden en que muchos casos de depresión, insomnio, ansiedad, dolor crónico o visitas frecuentes al hospital esconden indicios que llevan a sospechar que la mujer podría ser víctima de violencia de género, aunque no presente lesiones visibles.

En cuanto a los indicios médicos, Ángela Escribano Martínez, técnica de violencia de género en la Dirección General de Salud Pública de la Generalitat Valenciana, ha realizado un trabajo que se basa en el estudio de 17 mujeres asesinadas en la provincia de Valencia entre 2011 y 2015. Del estudio se desprende que 15 mostraban indicios médicos que podían revelar un caso de violencia de género, de haberse hecho un seguimiento adecuado. Por esta razón, tanto Ángela Escribano desde Valencia como Miguel Lorente, médico forense y exdelegado del Gobierno en violencia de género, insisten en que ha de formarse más y mejor a los médicos para que puedan hacer una criba transversal y universal en los centros de atención primaria.

Dentro de las 200 medidas aprobadas en este pacto, también se hace hincapié en la importancia de elaborar estudios exhaustivos y rigurosos sobre el número de niños y adolescentes que han sufrido en el hogar violencia de género. Y no es banal este empeño, ya que han sido los grandes olvidados desde 2004, cuando se aprobó la Ley

de Violencia de Género. Precisamente desde esa fecha, según datos estimativos, se sabe que alrededor de 500 niños se han quedado huérfanos por estas circunstancias. Niños que se ocultan, viven en soledad su problema y en la mayoría de los casos no reciben ayuda psicológica, pues sus abuelos o tíos, con quienes conviven, no desean ser estigmatizados por la sociedad y prefieren esconderse. Los expertos reconocen que el seguimiento de los niños huérfanos en estas circunstancias es mínimo, y en consecuencia resulta muy difícil evaluar los posibles efectos psicológicos y sociales que tendrán cuando sean adultos.

De la misma forma, también existe poco seguimiento en los centros de urgencias, tal y como desvela en su libro *Antropología de la violencia de género en la medicina legal* la doctora Mercedes Martínez León, en donde afirma que «entre el 11 y el 30% de las urgencias no son accidentes domésticos»; de ahí que subraye la necesidad de hacer un buen seguimiento de todos los casos en los que se aprecie una reincidencia notable en el ingreso de Servicio de Urgencias. La doctora Martínez León sostiene en su libro que «el 90% de las mujeres maltratadas pasan por las consultas del médico de familia en el año posterior a la agresión. El médico de familia es el profesional sanitario en mejores condiciones para identificar a tiempo un problema, que afecta a un 12% de las mujeres españolas».

Índice

- 7 Agradecimientos
- 13 **Prólogo: Una pieza imprescindible en tu ajuar**
- 17 **Presentación: La violencia de género no es una guerra de sexos**
 - Una nube tóxica 17
 - El Convenio de Estambul de 2011 19
 - El Pacto de Estado en España de 2017 21
- 27 **1. El sexismo: masculinidad y patriarcado**
 - Cuándo y cómo surge el patriarcado 29
 - La influencia de las religiones en Europa 31
 - Qué refleja la literatura sobre las mujeres 32
 - Primera noción de igualdad en la historia 33
 - El sexismo, origen de la violencia machista 34
 - Medidores del abuso emocional 36
 - Formas y desarrollo de la violencia de género en el trabajo y con fines lucrativos 38
 - Dominación masculina 38
 - La violación como arma de guerra 39
 - El comercio de tráfico de mujeres 40
 - La mutilación genital femenina 42
 - Los matrimonios forzosos 42
 - La trata de mujeres y niñas en España 43
- 45 **2. Mitos sobre la violencia de género**
 - Mitos en el ámbito sociocultural 45
 - Mitos en el ámbito de la mujer 49
 - Mitos en el ámbito del hombre 51
 - Los neomitos que surgen con el posmachismo 54

- 57 3. Construcción, destrucción y reconstrucción de la identidad**
- La concepción del género y la violencia 57
 - La permisividad de la violencia 60
 - Lo simbólico es real 60
 - Lo que esconden los cuentos 64
 - Identidad masculina 66
 - La construcción de la identidad del hombre 66
 - El proceso de socialización de género en el hombre 69
 - La figura del padre 72
 - Identidad femenina 82
 - La construcción de la identidad de la mujer 82
 - La mujer en el aula 84
 - Lo femenino a través de la publicidad 87
 - Lecturas para una lectura diferente de la mujer 93
 - Tratamiento de los medios de comunicación de las noticias sobre violencia de género 95
 - ¿Víctima o verdugo? 95
 - Los medios, el canal para informarse sobre la violencia de género 100
 - Primeros códigos deontológicos sobre la violencia de género 102
 - Mujeres y hombres y viceversa: un icono de programa machista* 103
- 107 4. Perfil de la mujer maltratada**
- Decálogo para detectar el maltrato en las mujeres 107
 - Consecuencias físicas y mentales en la mujer 116
 - Consecuencias psicopatológicas del maltrato crónico 118
 - Efectos físicos en la mujer maltratada 122
 - Sentimientos de culpa en las mujeres maltratadas en el hogar 123
- 125 5. Perfil del hombre maltratador**
- ¿Qué lleva al hombre a maltratar a la mujer? 125
 - Discrepancias sobre qué debe considerarse, o no, violencia de género 127
 - La mente del hombre que es violento con su pareja 128
 - El acoso y el acosador 131
 - Aumento de las denuncias por acoso sexual y abusos 134
 - La ideología sexista y el poder en la relación 137
 - Por qué matan los hombres a las mujeres 138

143	6. Ayudas y protección de las víctimas del maltrato	
	Apoyo económico y reinserción laboral	143
	Colectivos especialmente sensibles	148
	Las casas de acogida y los pisos tutelados	150
	La situación de los hijos de madres asesinadas	153
	Los teléfonos gratuitos de denuncia en España	155
	Teléfonos contra la violencia de género	155
	Teléfono para la atención de niños y adolescentes	158
159	7. Contexto de la violencia de género a escala global	
	Preocupantes niveles de acoso sexual en la Unión Europea	160
	La reforma de Putin, grave retroceso	161
	Latinoamérica, otra alerta que no cesa	162
	Primera ley en China, bajo el peso de la unidad familiar	165
	Tímidos avances en el mundo árabe	166
167	Bibliografía	
	Webgrafía	172